

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 855, de fecha 09 de Septiembre del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15435

Considerando,

- Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que proporciona el marco general de funcionamiento del GORE y sus competencias en el desarrollo territorial.
- Ley 21.455 Ley Marco de Cambio Climático, que establece la institucionalidad, los instrumentos de gestión y la creación de los CORECC a nivel regional.
- Decretos Supremos N° 15/2023 y N° 16/2023 del Ministerio de Medio Ambiente, que definen la conformación, funcionamiento y los procedimientos para la elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC).
- Ord. N° 2944 de fecha 22 de agosto del presente año del Sr. Gobernador al Consejo Regional.
- Proyecto Plan de Acción Regional de Cambio Climático aprobado por el Comité Regional de Cambio Climático, CORECC, en sesión del 21 de agosto del 2025.
- Reuniones de la comisión de Medio Ambiente, Energía y Minería del Consejo Regional de fecha 02 y 08 de septiembre de 2025.

Se acuerda aprobar el Plan de Acción Regional de Cambio Climático con las siguientes indicaciones:

Solicitar al ejecutivo lo siguiente:

- i. Establecer e informar al Consejo Regional un cronograma para la conformación de la gobernanza del Plan, con el fin de implementarlo dentro del plazo que establece la normativa vigente.
- ii. Complementar la información recibida respecto a las medidas establecidas en el Plan, incorporando información asociada al Ministerio de Obras Públicas, el cual cuenta con un plan de adaptación y mitigación para el sector de infraestructura, abarcando obras públicas y que incluye medidas como la gestión de residuos de construcción, el diseño de infraestructura resiliente al clima y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- iii. Referente a las fuentes de financiamiento para la implementación del Plan, se sugiere conformar un equipo de trabajo al interior del gobierno regional que, en coordinación con la encargada de cambio climático de la Seremía de Medio Ambiente lleven a cabo un levantamiento de información respecto a las fuentes de financiamiento junto con postular a las mismas. Además, se reconoce la necesidad de tres expertos para capacitar al capital humano en los 15 municipios en materia de cambio climático para elaborar y/o apoyar los 15 Planes de Acción Comunal de Cambio Climático.
- iv. Avanzar en el ámbito de la colaboración público – privada para la identificación de oportunidades, levantamiento de financiamiento y en definitiva involucrar al sector privado en el desarrollo del plan.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 1 voto(s) de abstención: Sr(s) María Cristina Concha Wagenknecht, 0 voto(s) se inhabilitan. La consejera regional Srta. Belén Auger Julien justifica inasistencia por razones de salud.



www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl